



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECF

Radicado: D 2018070003863

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de EL RETIRO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003028 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **EL RETIRO** indicando el número de plazas requeridas para la atención de la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a la siguiente situación.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de EL RETIRO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

En el municipio de **EL RETIRO** se incrementó el número de plazas de docentes de aula debido al aumento de alumnos efectivamente matriculados en la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, sede Institución Educativa Rural Nacienceno Peláez, donde se requirió una (1) plaza docente del nivel Básica Secundaria, la cual fue trasladada de la Institución Educativa San José, sede Principal del municipio de Sabanalarga, traslado que se realizó a través del Decreto 2018070001892 del 11 de julio de 2018.

Dada la anterior situación administrativa, generada por el aumento en el número de alumnos matriculados en la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, sede Institución Educativa Rural Nacienceno Peláez, del municipio de El Retiro, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el municipio de **EL RETIRO**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **EL RETIRO** para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	FABRICIANO BOTERO				1					1
	PUENTE PELAEZ				1					1
	PRINCIPAL	3		18		17		9		47
I. E. R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO	I. E. R. NACIENCENO PELAEZ		1		2		6		2	11
	PRINCIPAL		1		5		7		1	14
	I. E. R. NAZARETH - SEDE PRINCIPAL				2		3		1	6
C. E. R. LEJOS DEL NIDO	EL PORTENTO				1					1
	GABRIEL VALLEJO				1					1
	LA AMAPOLA				1					1
	LOS MEDIOS				1					1
	TABACAL				1					1
	PRINCIPAL				2		1			3
I. E. R. LUIS EDUARDO POSADA RESTREPO	CARRIZALES				1					1
	DON DIEGO		1		1					2
	HOGAR CAMPESTRE SAN JOSE		1		5					6
	NORMANDIA				1					1
	PRINCIPAL		1		5		5		3	14
TOTAL		3	5	18	31	17	22	9	7	112

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de EL RETIRO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
I. E. DR LUIS EDUARDO POSADA	I. E. DR LUIS EDUARDO POSADA	1					1
I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	1	3		1	1	6
I. E. R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO	I. E. R. DOLORES E ISMAEL RESTREPO	1	1				2
I. E. R. LEJOS DEL NIDO	I. E. R. LEJOS DEL NIDO			1			1
TOTAL		3	4	1	1	1	10

MUNICIPIO DE EL RETIRO	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	5	18	31	17	22	9	7	112
	8		49		39		16		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor J/B
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Lorieth Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha L. Lindo Zapata</i>	22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz A.</i>	29.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	03.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G.</i>	24.11.2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.